

1252

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en diseño gráfico y/o artes y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en comunicación social y periodismo y/o publicidad afines a los NBC de estas carreras según SNIES, especialización en gerencia de Mercado estratégico y/o Periodismo Digital y/o Narrativas Transmedia y/o Comunicación Estratégica y Corporativa y/o Relaciones Públicas y/o Marketing Digital y/o producción Audiovisual y/o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con publicación en medios y/o coordinación de programas de publicidad y/o revisión y análisis de contenido para publicación y/o diseño de estrategias de comunicación y/o docencia en programas de comunicación y/o resolución de conflictos comunicacionales en diversos contextos y/o identificados para canalización y atención integral y/o afines a las experiencias relacionadas, para la Viceministerio de Minas.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en comunicación social y periodismo y/o publicidad afines a los NBC de estas carreras según SNIES, especialización en gerencia de Mercado estratégico y/o Periodismo Digital y/o Narrativas Transmedia y/o Comunicación Estratégica y Corporativa y/o Relaciones Públicas y/o Marketing Digital y/o producción Audiovisual y/o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida, veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada con publicación en medios y/o coordinación de programas de publicidad y/o revisión y análisis de contenido para publicación y/o diseño de estrategias de comunicación y/o docencia en programas de comunicación y/o resolución de conflictos comunicacionales en diversos contextos y/o identificados para canalización y atención integral y/o afines a las experiencias relacionadas, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Viceministerio de Minas, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar la estrategia de comunicación de la Sala de Monitoreo del Viceministerio de Minas mediante la producción y edición de videos, documentales y piezas audiovisuales.”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano